



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FESTIVAL DEL CHOCLO 2022". -

EXENTO

DECRETO N° 5369 /2022.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2022.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 214, de fecha 08 de junio de 2022, de la Sección Eventos; Ordinario N° 596, de fecha 28 de junio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 9429, de fecha 29 de junio de 2022, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles.
- b) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "FESTIVAL DEL CHOCLO 2022", requerido por Memorandum N° 214, de 2022, de la Sección Eventos;

**DECRETO:**

- 1. APRUEBASE el programa denominado "FESTIVAL DEL CHOCLO 2022", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	FESTIVAL DEL CHOCLO 2022
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.
1.3. LUGAR	Sector LLuta -Poconchile.
1.4. FECHA	19-20 y 21 de Agosto 2022.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas
I.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La educación y la cultura</li> <li>e) El turismo, el deporte y la recreación</li> <li>l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li> </ul> Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades y/o iniciativas ejecutadas directamente por el municipio con la finalidad de fomentar, difundir y rescatar la cultura y tradiciones andinas, mediante la danza y la música, así también, la proyección cultural - turística de la región y sus valles <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Valle de Lluta se producen diferentes vegetales, siendo el más destacado el <u>choclo</u>, por su agradable y exquisito sabor que forma parte de la gastronomía étnica de la región. El ancestral maíz, patrimonio natural del valle de Lluta, es la motivación que generó este programa, por ello es que quiere compartir y fomentar distintas actividades ligadas a la cultura, costumbres, gastronomía con la comunidad local y sus valles.</li> </ul>
III. OBJETIVO ESPECIFICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y promover entre la comunidad en general y turistas, la cultura de nuestro Valle, destacando la agricultura, gastronomía y presencia de <u>geoglifos</u>.</li> <li>• Mediante este evento de sana entretención y esparcimiento familiar, la municipalidad quiere además mostrar la belleza natural de nuestro Valle de Lluta y sus alrededores a la comunidad en general y turística.</li> <li>• Apoyar a difundir entre la comunidad el cultivo del choclo y promocionar los diferentes productos gastronómicos que se consumen en el Valle de Lluta, al mayor número de público y consumidores, además de disfrutar exposiciones de jugos, comidas típicas y artesanía apoyando las gestiones de las oficinas municipales tales como fomento productivo, rentas y delegación rural.</li> </ul>
IV. METODO VERIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Fotográfico</li> </ul>
V. DESCRIPCION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizará un show artístico-cultural y recreativo durante los días 19-20 y 21 de agosto que contara con animadores y artistas locales y nacionales que deleitaran al público en general y turistas, el evento comenzará a las 21:00 hrs PM, y terminará aproximadamente a las 02:00 horas. AM</li> </ul>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1. <u>Humanos Internos</u> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección de Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul>

	<u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Bomberos de Chile
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 88.300.000.-
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para el servicio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación de artista nacional e internacional (humorista, cantante o grupo musical) por definir</li> <li>Pasajes</li> </ul>	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 57.000.000.- IVA Incluido o Exento Iva
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc.), promotores conferencistas, monitores, animadores, iluminadores, y otros como aseadores, facilitadores, jurados, eléctricos certificados (SEC), diseñadores gráficos, páginas web, informáticos y apoyo tramoyas, backline y escenario	215.21.04.004.001	Honorarios Comunicaciones y Eventos	\$ 4.000.000.- Impuesto incluido.
Servicio de Amplificación e iluminación, 03 generadores y 02 pantallas Led una de 5 x 3 y una de 4 x 3 por 3 días	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros (S. Alzada) R.R.P.P.  Otros servicios generales	\$ 12.000.000.- Iva Incluido
Contratación de productora por los siguiente: *servicio de audiovisual circuito cerrado con cámara por los tres días. * Baños Químicos x los tres días del evento. (20 baños) * Servicio de movilización para traslado de artistas por 3 días. *Servicio de movilización de acercamiento (05 micros) para el publico **Toldo o encarpado cerrado para artistas	215.22.08.011.011  215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales	\$ 12.000.000.- IVA Incluido.
Pago Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluido en los anteriores	\$ 300.000.- IVA Incluido.
Servicio catering para los artistas nacionales y locales por tres días	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 3.000.000. IVA incluido
			\$ 88.300.000.-

El monto del programa es de \$ 88.300.000.-

- IMPÚTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos del programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/IMP/CCG/bcm.-